



REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE ESTANCIAS POSDOCTORALES EL COLEGIO DE MICHOACÁN

Presentación

El Programa de Estancias Posdoctorales (PEP) de El Colegio de Michoacán está orientado al fortalecimiento académico de investigadores de nivel superior que recientemente obtuvieron su grado de doctor, incrementando y enriqueciendo su formación como especialistas altamente capacitados en Ciencias Sociales y Humanidades. Los posdoctorantes realizarán una estancia de un año en el Centro de Estudios al cual está adscrito el académico receptor, con quien colaborarán formalmente en proyectos de investigación, formación de recursos humanos a nivel posgrado y otras actividades de índole académico.

Perfil del posdoctorante

Para postularse como candidato a posdoctorante, el solicitante debe:

- a) haber obtenido el grado de doctor en Ciencias Sociales o en Humanidades
- b) contar con proyectos que se inserten dentro de los campos de investigación vigentes en El Colegio de Michoacán.
- c) contar con publicaciones (libros, capítulos, artículos o reseñas) y/o participación en congresos.

No podrán postularse investigadores que cursaron su doctorado en El Colegio de Michoacán ni académicos que actualmente laboran en esta institución.

Documentación requerida

Solamente se dará seguimiento a solicitudes completas, las cuales deben comprender los siguientes documentos:

- a) Carta de solicitud de ingreso en la que se expliquen los motivos para realizar una estancia posdoctoral en El Colegio de Michoacán.

- b) Curriculum Vitae.
- c) Proyecto de investigación a desarrollar, en el que se incluyan las metas y los productos finales que espera obtener el posdoctorante como resultado de su estancia de un año en la institución.
- d) Carta de aceptación del profesor-investigador de El Colegio de Michoacán que el solicitante propone como académico receptor (cabe enfatizar que la persona propuesta debe contar con el grado de doctor).
- e) Dos cartas de recomendación y evaluación de investigadores reconocidos y acreditados en el campo de las Ciencias Sociales y Humanidades.
- f) Copia del título de doctorado (debidamente legalizado en caso de tratarse de documentos extranjeros).
- g) Copia de la tesis doctoral y de las principales publicaciones.
- h) Carta compromiso del candidato en la que se manifieste su voluntad para dedicarse de tiempo completo al programa académico y su disposición de observar el Reglamento del Programa de Estancias Posdoctorales, el Código de Conducta y la demás normatividad vigente en El Colegio de Michoacán.
- i) Permiso por escrito de la institución de adscripción del solicitante para poder realizar la estancia posdoctoral en El Colegio de Michoacán (sólo en casos aplicables).

Cabe agregar que los solicitantes de nacionalidad extranjera –en caso de ser aceptados al programa– deberán solicitar la autorización correspondiente al Instituto Nacional de Migración (subdelegación Michoacán).

Proceso de admisión

El Programa de Estancias Posdoctorales (PEP) cuenta con una política de recepción permanente de solicitudes de ingreso. La solicitud completa del candidato será entregada a la Coordinación del Centro de Estudios al que se encuentra adscrito el investigador receptor propuesto por el candidato. La Junta de Profesores del referido Centro de Estudios determinará si el solicitante cuenta con el perfil requerido y si el proyecto propuesto se inserta dentro de los campos de

investigación vigentes en El Colegio de Michoacán. El proyecto también se evaluará en función de su originalidad, viabilidad e importancia para las Ciencias Sociales y Humanidades. En el caso de aprobarse la solicitud, la Junta de Profesores nombrará al investigador receptor, teniendo en cuenta la propuesta presentada por el candidato. La Coordinación del Centro de Estudios presentará la propuesta a la Junta de Coordinadores de El Colegio de Michoacán para solicitar su ratificación y comunicará la decisión final por escrito al candidato a posdoctorante.

Duración de la estancia

Las estancias posdoctorales en El Colegio de Michoacán tienen una duración de un año, con la posibilidad de una ampliación (para llegar a un máximo de dos años) que debe ser solicitada por escrito a la Junta de Profesores del Centro de Estudios, junto con una carta de apoyo por parte del investigador receptor de El Colegio de Michoacán y un informe de las actividades realizadas. La coordinación del Centro de Estudios presentará la propuesta de ampliación a la Junta de Coordinadores para su ratificación. La estancia posdoctoral termina al finalizar el periodo de nombramiento, salvo los casos en que el posdoctorante decida abandonar el programa de manera adelantada o haya sido sancionado por violar la normatividad vigente o por no cumplir con las actividades académicas programadas.

Compromisos del posdoctorante

El posdoctorante realizará su proyecto de investigación dentro de los términos planteados y aceptados al momento de ingresar al programa, colaborando estrechamente con el investigador receptor. Preparará por lo menos una reseña crítica y dos artículos o capítulos para un libro colectivo o revista con arbitraje, o bien redactará un texto publicable en forma de libro, dando el crédito correspondiente a El Colegio de Michoacán. Cabe agregar que para (la participación en) publicaciones de la línea editorial del Colegio, debe ajustarse a la normatividad existente (Reglamento de Publicaciones). Además de la

investigación, el posdoctorante podrá impartir un curso y participar en la asesoría de alumnos de los programas de posgrado y otras actividades académicas de la institución.

Evaluación y certificación

Al transcurrir el primer semestre de su estancia, el posdoctorante presentará los avances de su investigación ante la Junta de Profesores del Centro de Estudios, misma que evaluará su desempeño. Al terminar su estancia, el posdoctorante elaborará y entregará un reporte final sobre sus actividades, acompañado por copias de los textos y/o otros productos académicos preparados para publicación. También realizará una presentación oral de los resultados obtenidos ante la mencionada Junta de Profesores que llevará a cabo una evaluación de los logros. Los posdoctorantes cuyo desempeño fue dictaminado favorablemente, recibirán su certificado de posdoctorado. Para la entrega de este certificado, se debe presentar una constancia de no adeudo expedido por la Biblioteca y los Departamentos de Publicaciones, Asuntos Escolares y Recursos Financieros de El Colegio de Michoacán. Cabe enfatizar que El Colegio de Michoacán no asume ningún compromiso para la contratación de investigadores que concluyeron el Programa de Estancias Posdoctorales.

Financiamiento

El Colegio de Michoacán se encargará de los gastos operativos del programa pero no otorgará becas a los posdoctorantes quienes tendrán que buscar otras formas de financiamiento para su inscripción y estancia.

Cualquier asunto no previsto en el presente Reglamento del Programa de Estancias Posdoctorales, será resuelto por la Junta de Coordinadores.

El Reglamento fue aprobado en la Junta de Coordinadores de El Colegio de Michoacán, A.C. del de septiembre de 2006, en la ciudad de Zamora, Michoacán.